



1821 Universidad de Buenos Aires

## Resolución Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2021-06080953-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - concurso para proveer dos cargos de Ayudante de Primera, ded parcial, Asignatura Genética Molecular, Depto de MIBG. Solicitando al Jurado aclaraciones al dictamen.

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer dos (2) cargos de Ayudante de Primera, con dedicación parcial, en la Asignatura Genética Molecular, Cátedra Genética y Biología Molecular, del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética; y

CONSIDERANDO:

Que mediante ACTA-2022-04460845-UBA-DC#SA\_FFYB, orden 124 del expediente electrónico EX-2021-06080953-E-UBA-DME#SSA\_FFYB, figura la nómina de inscriptos al presente concurso.

Que la aspirante María Carolina MOLINA no asistió a la entrevista y prueba de oposición.

Que mediante COPDI-2022-04178206-UBA-DC#SA\_FFYB, orden 116, obra el fallo - unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso integrado por las Doctoras Laura BONOFIGLIO, Marcela LÓPEZ NIGRO y Florencia GILBERTO, por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1º Karen Gabriela SCHEPS, 2º Miguel Martín ABELLEYRO, 3º María Cecilia OLCESE, 4º Andrea Liliana MILLÁN, 5º Betina GONZÁLEZ, 6º Mailén ROJO y 7º María Micaela

CARCIONE.

Que mediante COPDI-2022-04438587-UBA-DC#SA\_FFYB, orden 125, obra el recurso impugnatorio presentado por la aspirante María Cecilia OLCESE.

Que en orden 127 corre agregado el informe IF-2022-04759494-UBA-SAJ\_FFYB del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que en atención al recurso impugnatorio presentado y los fundamentos interpuestos, puede solicitarse al Jurado actuante aclaraciones del dictamen.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo acordado en la sesión del día 23 de agosto de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** a los miembros del Jurado aclaraciones del dictamen obrante como COPDI-2022-04178206-UBA-DC#SAJrFYB, orden 116, atento a las razones señaladas precedentemente, debiendo expedirse dentro de los 10 días de notificados.

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, catorce (14) votos.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese.